



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 16 ABR 2007

VISTO: 0416

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001442/2005, por el cual se solicita la contratación del seguro de responsabilidad civil para este H. Senado de la Nación, la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 320/322, y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 390/99, 632/02 y 051/03, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 223/224 como resultado de la Contratación Directa (T.S.) N° 23/2005 se confeccionó la disposición DGA N° 520/06 - Dirección General de Administración, a favor de la firma PROVINCIA SEGUROS S.A..

Que, a fs. 231 obra la Orden de Compra N° 82/2006 de fecha 26 de abril de 2006, con vencimiento el día 27 de abril de 2007 a las 12:00 horas a favor de la firma mencionada, por un período de doce meses, con opción a prórroga por parte del Organismo, a otro período igual.

Que, a fs. 320/322 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto de conformidad con lo dispuesto en los Decretos DP Nros. 390/99 y 051/03.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Proceder a la prórroga de la contratación del servicio brindado por la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., a partir del día 27 de abril de 2007 a las 12:00 horas, por un periodo de doce meses, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 27/100 (\$ 1.864,27) e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 2°: Notificar por la Dirección de Administración - Subdirección de Compras a la firma citada precedentemente.

ARTÍCULO 3°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

0416

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
Cdr. GUSTAVO H. BRITO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
H. SENADO DE LA NACION